

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A		063154	
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera				
18	04	2023		X				
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL DEL VALLE DE TULANCINGO								
Motivo de movilización								
Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)			
Origen			Destino					
MARGARITA CHONG MARQUEZ			MARGARITA CHONG MARQUEZ					
7751141105			7751141105					
COMM770413MHGHR05			COMM770413MHGHR05					
PRIV TRUENO 112			Rancho/UPP/PSG					
RINCONADA LA MORENA			Calle:					
TULANCINGO			Localidad:					
HIDALGO			Municipio:					
43625			Estado:					
			C.P.					
			VERACRUZ					
Tipo de transporte								
Arreo	Nombre completo del transportista:			HORACIO ROSALES GAYOSSO				
	CURP:			ROGH530503HHGSR09				
	Marca:	FORD			Modelo:	2010		
	Color:	BLANCA	Capacidad:	1 TON	Placas del remolque:			
Ruta a seguir								
HIDALGO, PUEBLA, VERACRUZ Y DESTINO								
Documentación zoosanitaria de soporte								
Zoosanitario de Movilización Nacional:								
Examen de prueba		TB:				BR:		
Licencia de Hato Libre		TB:				BR:		
Movilización de animales								
Raza:	Sexo:		Aretes:					
Fierros quemadores:								
Movilización de productos y subproductos de origen animal								
Productos y/o subproductos			Cantidad			Unidad de medida		
BOVINO			800			KILOS		
Peso/letra:			800 Ochocientos					

AUTORIDAD

MVZ VERONICA G. MORALES SALAZAR
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.